

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 41 / 17 de Marzo de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo (10/Marzo/2021)	3	Acuerdo No. 509/83ª SO/2021 Aprobación del Acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo (03/10/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 510/83ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 511/83ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra a la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud (IMAS).	Mayoría	5
		6	Acuerdo No. 512/83ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Carlos Mier Montes, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.	Mayoría	8

I. Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de marzo de 2021

Sesión a distancia

Punto 4

Acuerdo No. 510/83ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra a la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud (IMAS)”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Carlos Mier Montes, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, NOMBRA A LA DOCTORA ERIKA ROSALBA HUITRÓN GUALITO, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (IMAS)”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 párrafo primero, 122 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracción I, XXXLX y 48 fracción VI, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 fracción IV inciso a) del Bando Municipal 2021 de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra a la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud (I.M.A.S.)”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La definición más importante e influyente en la actualidad con respecto a lo que por salud se entiende, es la expresada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien refiere, que ... *“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*

En ese mismo orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4o. que *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

De esta manera, la Constitución Federal establece para todo el territorio nacional que las personas tengan acceso integral a los servicios de salud, para lograr mantener el equilibrio y bienestar biopsicosocial, situación que también implica la existencia de infraestructuras, personal y programas idóneos para lograr su cometido.

El Instituto Municipal de Atención a la Salud, por sus siglas (I.M.A.S.) es un Organismo Público Desconcentrado de la administración pública municipal de reciente creación, aprobado por unanimidad en fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte, mediante acuerdo de Cabildo número 375/53ª SO/2020, cuya finalidad es reorientar los programas de salud con un enfoque diferente que influyan en la calidad de vida de los naucalpenses y en especial de los grupos más vulnerables, para asegurarles sustancialmente un pleno desarrollo, personal, familiar y comunitario.

El Instituto Municipal de Atención a la Salud (I.M.A.S.), es la instancia que establece y opera los mecanismos técnicos y sociales que le permiten al Gobierno Municipal contar con un Sistema de Salud eficiente, eficaz, oportuno, de máxima cobertura y alta calidad, garantizando el derecho a la salud de los naucalpenses; al frente de este se encuentra un titular, el cual previo análisis detallado del perfil de destacados servidores públicos y en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, corresponde a la Presidenta Municipal Constitucional, proponer el nombramiento de la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, como Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud del Municipio de Naucalpan de Juárez (I.M.A.S.).

----- Acuerdo No. 511/83ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba el nombramiento de la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, como Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud (I.M.A.S).

SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley a la Doctora Erika Rosalba Huitrón Gualito, como Directora del Instituto Municipal de Atención a la Salud del Municipio de Naucalpan de Juárez (I.M.A.S.), en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Secretaría de Administración y Contraloría Interna Municipal, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta Municipal*”.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, NOMBRA AL LICENCIADO CARLOS MIER MONTES, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVII, y XLVI, 48 fracción VI, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Carlos Mier Montes, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una función del Estado la cual está a cargo de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

También comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas dentro de sus respectivas competencias.

Dentro del municipio de Naucalpan de Juárez le corresponde a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, preservar la integridad física de las personas, instituciones y su patrimonio, a través de la prevención de los delitos, incrementando los niveles de seguridad y confianza en el orden público, así como agilizar la fluidez vial y en general conducir sus acciones, para una eficiente prestación del servicio de seguridad pública y tránsito municipal.

Asimismo, es la encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, para preservar la integridad y seguridad de los naucalpenses; al ser la seguridad pública un bien común, es una prioridad para el gobierno municipal que los ciudadanos que se encuentren dentro del territorio municipal tengan acceso al libre ejercicio de sus derechos y de las garantías individuales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, es atribución del Ayuntamiento aprobar el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal o del servidor público que realice esta función; para tal efecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a propuesta de la Presidenta Municipal, se propone al **Licenciado Carlos Mier Montes, para ocupar el cargo de Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.**

----- Acuerdo No. 512/83^a SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba el nombramiento del **Licenciado Carlos Mier Montes, como Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.**

SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley al **Licenciado Carlos Mier Montes, como Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal,** en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Secretaría de Administración y Contraloría Interna Municipal, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta Municipal*".

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021